



A/R

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL**

**NÚMERO IR-005-2021**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE**

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL CCTV SEDE LERMA DEL CENTRO DE  
CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Recibi Original  
Adela Hernández P  
10-06-21

Recibi original  
Elizabeth Márquez  
EPM  
10/06/2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA

EJERCICIO FISCAL 2021

Recibi Original  
Cervato MTz  
10 jun 21

PRIMERA CONVOCATORIA

COSTO \$1,262.00



## CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y MUESTRAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
9. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.
10. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL IR-005-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL CCTV SEDE LERMA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Centro de Control de Confianza del Estado de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 1 Fracción IV, 4 Fracción V, 14, 27 Fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44 Fracción II, 45, 46 y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 1 Fracción IV, 2 Fracción II y XII, 71, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de su Reglamento; lleva a cabo la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL** Número **IR-005-2021** referente a la adquisición de "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL CCTV SEDE LERMA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO" en los términos de las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN:**

#### **1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.**

- 1.1.1. GIRO COMERCIAL: 3531 "Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información".
- 1.1.2. PROGRAMA: "SEGURIDAD PÚBLICA"
- 1.1.3. TIPO DE GASTO: "Gasto Corriente".
- 1.3.1. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Calle Rodolfo Patrón 123, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada Estado de México. C.P. 52000.
- 1.1.4. UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: Unidad de Tecnologías de la Información
- 1.1.5. PERIODO DE VENTA DE BASES: Los días 10, 11 y 14 de junio de 2021, en un horario de 9:00 a 16:00 horas; en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Control de Confianza del Estado de México (domicilio de acuerdo al punto 1.1.4.).
- 1.1.6. COSTO DE LAS BASES \$1,262.00 (Mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M. N.). Los trámites de pago, se realizarán en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Control de Confianza del Estado de México; en el cual se proporcionarán los datos para la realización del depósito correspondiente.

Una vez efectuado el depósito en la cuenta bancaria que corresponda, el interesado deberá presentar el recibo que ampare el pago, a efecto de que se le haga entrega de las presentes bases y se expida el comprobante de pago y factura correspondiente.

#### **1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**



El objeto de la presente invitación restringida es la adquisición de "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL CCTV SEDE LERMA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO" con las especificaciones y características detalladas en el **ANEXO UNO**.

**1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADJUDICACIÓN, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.**

1.3.2. LUGAR DE ENTREGA: Calle Rodolfo Patrón 123, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada Estado de México. C.P. 52000.

1.3.3. HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.

1.3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

1.3.5. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Por el periodo de 24 meses vigente a partir de la firma del contrato.

**1.4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.**

1.4.1. FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS

EN NINGÚN CASO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES

1.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta será como mínimo, de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura propuestas.

1.4.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

**2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.**

**2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.**

2.1.1. Poseer experiencia, capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. Ser prestador y/o comercializador autorizado del bien y/o servicio objeto de la presente invitación restringida.



- 2.1.3. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 del Reglamento.
- 2.1.4. Abstenerse, por sí, o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
- 2.1.5. Adquirir oportunamente las Bases de la presente invitación restringida.

## 2.2. REPRESENTACIÓN.

- 2.2.1. El oferente o proveedor, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida, personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes; así mismo, deberá presentar para este último caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del poder notarial vigente, que acredite dicho carácter.

Los poderes notariales que sean otorgados por Notarios Públicos en otras Entidades Federativas serán válidos, siempre que se encuentren ajustados a las disposiciones legales de la materia de la Entidad Federativa correspondiente.

## 2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Descripción textual del Anexo UNO, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello**, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- 2.3.2. Escrito bajo protesta de decir verdad, de ausencia de impedimentos y que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, elaborado en términos del **ANEXO DOS** de las presentes bases y conforme al texto establecido; utilizar papel membretado de la empresa participante.
- 2.3.3. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México en el giro correspondiente o en su caso **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD**. Este escrito se deberá elaborar en términos del **ANEXO TRES** y conforme al texto establecido. Utilizar papel membretado de la empresa participante.
- 2.3.4. Certificado de Empresa Mexiquense vigente (oferentes que cuenten con el mismo), documento opcional, (no obligatorio).
- 2.3.5. Recibo de ingresos por pago de bases, expedido por el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en original y copia para su cotejo en el cual se deberá apreciar que la fecha en que se adquirieron, se encuentra dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.7 de las presentes bases.
- 2.3.6. Poder notarial vigente, mediante el cual se acredite el carácter de representante legal con facultades, para formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida y así mismo, para poder participar en la contra oferta (punto 6.3.), este instrumento legal deberá de contener las más amplias facultades, en caso contrario no podrá participar).

Si el representante legal que acude a los actos de la presente Invitación Restringida cuenta con la cédula de proveedor emitida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, no será necesaria la presentación del poder notarial vigente, sólo para el caso de participación en el acto de contra oferta, deberá mostrarlo caso contrario no podrá participar.

2.3.7 Escrito bajo protesta de decir verdad de NO CONFLICTO DE INTERESES de conformidad con lo dispuesto en la Sección III numeral 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno, el 23 de septiembre de 2015. Este escrito se deberá elaborar en términos del ANEXO SIETE y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO SIETE, será causa de desechamiento. Utilizar papel membretado de la empresa participante, con el sello de la misma.

2.3.8. La documentación adicional que se indica en el **ANEXO UNO-A**.

Los documentos públicos de carácter oficial deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple, para su cotejo inmediato.

### 3. **CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

No se llevará a cabo junta de aclaraciones.

### 4. **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.**

#### 4.1. **INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.**

4.1.1. Los oferentes deberán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales deberán venir por separado y en original, cada una en sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva y firmado autógrafamente por el representante legal o quien tenga facultad para ello.

4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa y todos los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado.

4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español.

4.1.2.4. Todos los documentos que conforman las propuestas técnica y económica se dirigirán a nombre del **Centro de Control de Confianza del Estado de México**.

4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa, de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma autógrafa, tanto en la propuesta técnica y económica, asimismo deberán firmar autógrafamente toda la



documentación que conforma la propuesta técnica y propuesta económica. Estas deberán presentarse debidamente requisitadas en los términos de las presentes bases. (En el caso de empresas con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).

4.1.2.6. **Deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta técnica** (foliar por ambas caras, exceptuando las fojas que venga en blanco o sin texto).

4.1.2.7. Señalar expresamente las condiciones comerciales y económicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3. y 1.4. de las presentes bases.

#### **4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá contener, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada del bien y/o servicio ofertado, la cual deberá cumplir con las características del **ANEXO UNO** de las presentes bases.

4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3. de las presentes bases.

4.2.3. Presentación de los documentos solicitados en el punto 2.2. de las presentes bases.

#### **4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica deberá contener, lo siguiente:

4.3.1. La descripción detallada del bien y/o servicio ofertado, conforme a las características del **ANEXO UNO** de las presentes bases y de su propuesta técnica.

4.3.2. El precio total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de cada uno de los conceptos que integran la partida y el total de la partida ofertada, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).

4.3.3. El total de la partida deberá ser igual a la suma de los conceptos que la integran.

4.3.4. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.

4.3.5. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A., en su caso o la indicación de que no aplica I.V.A.

4.3.6. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.4. de las presentes bases.

#### **5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y MUESTRAS.**

5.1. El oferente deberá presentar una propuesta técnica y una económica, por separado en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, personalmente o a través de su representante legal, quien deberá presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo del poder notarial vigente, que acredite dicho carácter.

- 5.2. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado con cinta adhesiva, debidamente requisitada en términos de las presentes bases.
- 5.3. Los documentos que refiere al punto 2.2. de estas bases deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica, dentro del sobre, con excepción del recibo de ingresos por pago de bases, expedido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Control de Confianza del Estado de México, el cual podrá presentarse fuera de éste, ya sea el original o la copia fuera del sobre, en caso de ser la copia deberá venir firmada autógrafamente.
- 5.4. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado con cinta adhesiva, debidamente requisitada en términos de las presentes bases y únicamente se abrirá en los casos en que el Servidor Público designado por la convocante, pronuncie el nombre o razón social del o los licitantes que cumplieron con la información, documentación o demás requisitos solicitados en las bases y declarará la aceptación de sus propuestas técnicas para su posterior evaluación.
- 5.5. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados y no se entreguen conjuntamente dentro del sobre correspondiente.
- 5.6. Los sobres cerrados deberán contener en el anverso los siguientes datos:
  - 5.6.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
  - 5.6.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.
  - 5.6.3. Número de invitación restringida.
  - 5.6.4. Firmado autógrafamente por el representante legal o por quien tenga facultad para ello.
- 5.7. **INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:**
  - 5.7.1. No aplica en la presente Invitación Restringida.

## 6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

### 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 6.1.1. Tendrá verificativo el día 15 de junio de 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Control de Confianza del Estado de México; sito en Calle Rodolfo Patrón No. 123, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.
- 6.1.2. Los oferentes interesados deberán inscribirse dentro de los **treinta minutos anteriores** a la hora programada para su celebración, conforme a la hora que marque el reloj ubicado en el área de recepción del Centro de Control de Confianza del Estado de México, ubicada en Rodolfo Patrón No. 123, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.
- 6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación y apertura de propuestas, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.





- 6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el artículo 82 de su Reglamento.
- 6.1.5. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación restringida y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 6.1.6. El Servidor Público designado por la convocante, realizará la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que las mismas cuenten con la información, documentación o demás requisitos solicitados en las bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido, desechando las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases.
- 6.1.7. El Servidor Público designado por la convocante, una vez efectuada la apertura de las propuestas técnicas y económicas, elaborará acta circunstanciada sobre esta etapa del procedimiento que será firmada por los participantes que intervienen en el acto; poniendo dichas propuestas a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, quien evaluará y analizará las propuestas y formulará el dictamen que servirá como base para el fallo. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará su contenido y efectos.
- 6.1.8. El Servidor Público designado por la convocante, comunicará de ser el caso en este acto, la fecha en que se llevará a cabo el procedimiento de contraoferta establecido en el punto 6.3 de las presentes bases; así como la fecha en que se dará a conocer el fallo.

## **6.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

### **6.2.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

- 6.2.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su especialización en el ramo, garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- 6.2.1.2. El comportamiento del oferente ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 6.2.1.3. Las especificaciones y características del bien y/o servicio propuesto, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 6.2.1.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, y ser la propuesta solvente más baja, en comparación con las demás propuestas aceptadas de los oferentes participantes.

### **6.2.2. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

- 6.2.2.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.



- 6.2.2.2. El Comité de Adquisiciones y Servicios, evaluará las propuestas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; la adjudicación se efectuará a favor del (los) licitante (s) que de entre los participantes reúna (n) los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones y la propuesta más solvente para el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- 6.2.2.3. La presente Invitación Restringida contempla 1 PÒLIZA por lo que la adjudicación se realizará, al (los) oferente (s) cuya (s) propuesta (s) cumpla (n) y satisfaga (n) las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice (n) el cumplimiento del contrato y resulte (n) la (s) más baja (s) en precio.
- 6.2.2.4. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, preferirá, en igualdad de circunstancias a personas jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al **1% (uno por ciento)**; así como a las presentadas por micro, pequeñas y medianas empresas; siempre que lo acrediten.
- 6.2.2.5. Las propuestas desechadas derivadas del análisis cuantitativo y cualitativo, si son solicitadas, serán devueltas, por el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el término de 15 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de Adjudicación y serán entregadas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 6.2.2.6. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y artículo 87 de su Reglamento.

### 6.3. CONTRAOFERTA.

- 6.3.1. Una vez analizadas las propuestas por el Comité de Adquisiciones y Servicios y en los casos en que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para el Centro de Control de Confianza del Estado de México, se procederá de la siguiente forma:
  - 6.3.1.1. El Servidor Público designado por la convocante, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.3.6. de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.
  - 6.3.1.2. El Servidor Público designado por la convocante, hará del conocimiento de los licitantes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan el precio de su propuesta. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado unitario y se les concederá un tiempo razonable a juicio del Servidor Público Designado, para que presenten una nueva propuesta económica, sin abandonar la sala en la que se efectúe el acto.



La elaboración de las propuestas se realizará mediante formato entregado por la convocante en el mismo acto sin que éste sea suspendido; dándose el tiempo razonable y suficiente para su elaboración manuscrita.

- 6.3.1.3. Una vez conocidas las nuevas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el servidor público designado por la convocante, concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.
- 6.3.1.4. Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario, deberán entregarse al servidor público designado por la convocante, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
- 6.3.1.5. En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio unitario, se procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo de la (s) partida (s), según corresponda (n).
- 6.3.1.6. De lo señalado en el inciso 6.3.1., se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los participantes que intervienen en el acto. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará su contenido y efectos.

#### 6.4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- 6.4.1 La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos, lineamientos o condiciones establecidos en las presentes bases; así como los que afecten directamente la solvencia de las propuestas presentadas.
- 6.4.2 El no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3. y 1.4. de estas bases.
- 6.4.3 El no cotizar la cantidad total solicitada del bien y/o servicio de la partida ofertada.
- 6.4.4 El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- 6.4.5 Si se señalan importes en la propuesta técnica.
- 6.4.6 Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.4.7 Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio del (los) bien (es) y/o servicio(s), para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de Invitación Restringida.
- 6.4.8 Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o en el trámite de alguna inconformidad administrativa.
- 6.4.9 El omitir, suprimir y/o modificar el contenido de los **ANEXOS DOS y TRES**



- 6.4.10 Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en el suministro del bien y/o servicio, que en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales con el Centro de Control de Confianza del Estado de México o con terceros.
- 6.4.11 Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 164 de su Reglamento.
- 6.4.12 Cuando la suma aritmética del total de su propuesta económica no sea correcta.

Las propuestas podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México y el servidor público designado por la convocante, en cualquier fase del procedimiento adquisitivo.

## 7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

### 7.1. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 7.1.1 En cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México se dará a conocer a los licitantes.
- 7.1.2 El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido, por lo que a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados en el fallo.
- 7.1.3 El fallo de adjudicación será irrevocable.

### 7.2. CONTRATOS ABIERTOS.

No aplica en la presente invitación restringida.

## 8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

### 8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado, siempre y cuando no contravenga a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

### 8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Control de Confianza del Estado de México, sito en Calle Rodolfo Patrón, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CUATRO** o su



cédula de proveedor, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, en el giro correspondiente.

- 8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo **en un plazo no mayor de diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación, en términos del artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

### 8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente y conforme a las condiciones pactadas. Se podrán recibir bienes o servicios que superen o mejoren las especificaciones estipuladas siempre que se respete el precio de lo contratado.

### 8.4. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.4.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar, a un tercero el suministro de los bienes y/o servicios que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.
- 8.4.2. El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

### 8.5. MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN.

- 8.5.1. El contrato podrá cancelarse o suspenderse por el Centro de Control de Confianza del Estado de México, cuando medie algún motivo que en términos de Ley lo justifique plenamente.
- 8.5.2. Cuando el contrato no sea firmado por el oferente adjudicado dentro del término establecido para ello, El Comité podrá adjudicarlo sin ninguna responsabilidad para el Centro de Control de Confianza del Estado de México, al oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al 10%, respecto de la propuesta ganadora, siempre y cuando la convocante cuente con la suficiencia presupuestal.
- 8.5.3. El licitante que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

### 8.6. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- 8.6.1. El contrato que se suscriba entre el Centro de Control de Confianza del Estado de México y el proveedor adjudicado, podrá ser rescindido en el caso de incumplimiento, sin perjuicio de aplicar las sanciones y penas convencionales señaladas. Al efecto, cuando sea el Centro de Control de Confianza del Estado de México, el que determine realizar dicho acto, la rescisión operará por vía administrativa, mandándose notificar con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha en que tenga verificativo la citación de garantía de audiencia, bastando para ello, el cumplimiento del procedimiento del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en tanto que, si es el **"proveedor"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad administrativa y obtenga la declaratoria correspondiente.

**8.7. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA SON LAS SIGUIENTES:**

- 8.7.1. El proveedor no proporcione el bien y/o servicio en las especificaciones, calidad y características comprometidas en su propuesta o bien no cumpla con la fecha comprometida para la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, por causas imputables al proveedor.
- 8.7.2. Si el proveedor **una vez suscrito el contrato** omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas
- 8.7.3. Si el **“proveedor”** se declara en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión del servicio o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- 8.7.4. Si el **“proveedor”** tiene un incumplimiento grave o se detecta que para ganar el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
- 8.7.5. En el caso de que la aplicación de las penas convencionales rebasen el 10% del importe total del contrato.
- 8.7.6. Si el proveedor tiene un incumplimiento en las condiciones que ampara el contrato, desfasándose por más de cinco días hábiles a la fecha pactada.
- 8.7.7. Que se tenga conocimiento que subcontrató la prestación del servicio sin tener autorización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- 8.7.8. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 8.7.9. En general, por cualquier otra causa imputable al **“proveedor”** que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa.
- 8.7.10. Cuando proveedor adjudicado no haga buen uso y manejo de la confidencialidad y de la información que se generen con motivo del o los procedimientos relacionados con los bienes y/o servicios, objeto del presente procedimiento adquisitivo que resulten adjudicados y contratados

**8.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

El Centro de Control de Confianza del Estado de México dará por anticipado la terminación del contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al proveedor con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos:

- 8.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando ocurran razones de interés general.
- 8.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, motivo del contrato.



- 8.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Centro de Control de Confianza del Estado de México, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una inconformidad, artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 8.8.4. En cualquier de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

#### 8.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 8.9.1. Se podrá incrementar el contrato hasta por el 30% de su importe, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, de conformidad a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 8.9.2. Se podrá incrementar el contrato en el porcentaje indicado, ya sea de manera total o por alguna cantidad parcial.

#### 8.10. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.10.1. El oferente adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente y conforme a las condiciones pactadas. Se podrán recibir bienes o servicios que superen o mejoren las especificaciones estipuladas siempre que se respete el precio de lo contratado.
- 8.10.2. La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidades y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad del servicio contratado, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **doce meses** posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el **treinta por ciento** del importe original y el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente.

#### 8.11. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.11.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del contratista.
- 8.11.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes del I.V.A.
- 8.11.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Centro de Control de Confianza del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO CINCO (documento de inclusión) y CINCO-BIS (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).

#### 8.12. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

- 8.12.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del contratista.
- 8.12.3 El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes del I.V.A.
- 8.12.4 Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Centro de Control de Confianza del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO CINCO (documento de inclusión) y CINCO-BIS (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).

### **8.13. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

- 8.13.1. Se devolverá en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En este caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla, en la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, sito en Rodolfo Patrón No. 12, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000.
- 8.13.2. Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del proveedor adjudicado, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso para su cancelación.

## **9. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.**

### **9.1. PENAS CONVENCIONALES.**

- 9.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la prestación de los servicios en el periodo comprometido, se obliga a pagar el uno al millar sobre el importe total del contrato por cada día de desfasamiento antes de I.V.A.
- 9.1.2. Si el proveedor no cumple con los servicios contratados, será sancionado con la pena convencional de 10% sobre el importe del servicio no prestado, en razón de lo dispuesto por el Artículo 120 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 9.1.3. Asimismo se aclara que independientemente de las penas mencionadas en los puntos anteriores, la convocante sancionará al proveedor adjudicado en términos de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, independientemente de las sanciones en materia penal a las que haya lugar por la denuncia de los ilícitos

### **9.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.**

- 9.2.1. Los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos. Serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, de conformidad al artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, adicionalmente, se podrá proceder a su suspensión como proveedor hasta por DOCE MESES del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración





Pública Estatal y como proveedor del Centro de Control de Confianza del Estado de México, con la inclusión en el "Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México y otras Entidades", que emite la Secretaría de la Contraloría.

Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales y sanciones, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Centro de Control de Confianza del Estado de México, a través de la convocante, otorgará garantía de audiencia al proveedor, así mismo se comunicará con la Secretaría de la Contraloría para efectos conducentes.

El Centro de Control de Confianza del Estado de México podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, el Centro de Control de Confianza del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

## 10. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 10.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de Control Interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 10.2. La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa con apego de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 10.3. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 10.4. El proveedor, en todo caso, se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones que resulten aplicables.

## 11. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1. La invitación restringida podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
  - 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
  - 11.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- 11.2. La invitación restringida podrá declararse desierta en los siguientes casos:
  - 11.2.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la invitación restringida.

- 11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables, entre otras, cuando las propuestas presentadas o las nuevas propuestas presentadas, conforme al procedimiento descrito en el numeral 6.3. de las presentes bases sean superiores a los precios de mercado captados por la convocante.

La invitación restringida podrá declararse desierta parcialmente, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos.

La invitación restringida podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante en términos de Ley en cualquier fase del procedimiento.

## 12. DISPOSICIONES GENERALES.

### 12.1. SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 12.1.1. La prestación del servicio que le haya sido adjudicado al licitante, se proporcionará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo solicitado por el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- 12.1.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos que se requieran para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de su entrega satisfactoria. Así como de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo del servicio que le ha sido adjudicado.
- 12.1.3. El proveedor adjudicado de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios, está obligado al pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, toda vez que entre en los supuestos del artículo 56 de la Ley antes mencionada.

### 12.2. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS O RECIBOS.

- 12.2.1. Las facturas de los bienes y/o servicios, se presentarán en original, con los requisitos fiscales vigentes, las cuales deberán contar con la firma del área usuaria a entera satisfacción.
- 12.2.2. Las facturas deberán consignar: la descripción detallada de los bienes y/o servicios, los precios unitarios y totales, el desglose de los descuentos adicionales ofrecidos, así como el importe total con número y letra.
- 12.2.3. La factura deberá emitirse a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México y con el Registro Federal de Contribuyentes No. CCC-081201148, con domicilio fiscal en Rodolfo Patrón No. 123, Parque Industrial Lerma, México, C.P. 52000.
- 12.2.4. La factura deberá presentarse, para su validación, en la Dirección de Administración y Finanzas quien verificará la consistencia de los bienes y/o servicios.
- 12.2.5. El pago de facturas se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en el punto 1.4.1. de las presentes bases. En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de cobrar la factura que haya ingresado al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del Centro de Control de Confianza del Estado de México a los 15 días naturales, posteriores a la emisión del cheque, **en caso de excederse de este plazo, los cheques serán cancelados en sistema y el beneficiario necesitará solicitar su reexpedición.**



12.2.6. En el caso de aplicación de penas convencionales o sanciones, la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, descontará de las facturas presentadas los importes correspondientes, tomando en cuenta el escrito del proveedor mediante el cual acepta su total consentimiento, o en su caso, con la resolución firme que así lo ordene.

**12.3. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS:**

12.3.1. El Centro de Control de Confianza del Estado de México, podrá llevar a cabo verificaciones físicas a los establecimientos de los prestadores de los bienes y/o servicios, con el objeto de cerciorarse de la capacidad financiera, administrativa, técnica y legal de éstas, y en su caso, la calidad de los productos ofrecidos y las existencias físicas disponibles.

12.3.2. El Centro de Control de Confianza del Estado de México podrá, tomando en cuenta los plazos establecidos dentro del procedimiento, comprobar las características consignadas en los bienes y/o servicios que en su caso se hayan adjudicado; por conducto de las instituciones públicas que por la naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla.

12.3.3. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en los sitios en donde determine la Unidad Administrativa Solicitante.

12.3.4. Cuando el proveedor adjudicado haya sido inspeccionado y los bienes y/o servicios no se ajusten a las especificaciones solicitadas, el Centro de Control de Confianza del Estado de México podrá rechazarlos y, en su caso, el proveedor adjudicado de los bienes y/o servicios deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos para cumplir con dichas especificaciones.

12.3.5. Cuando sea necesaria la realización de pruebas para la determinación de ciertas características de los bienes y/o servicios requeridos objeto del presente procedimiento adquisitivo, el costo correrá a cargo del oferente.

**12.4. DE LAS PRESENTES BASES.**

12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

12.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación restringida y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

12.4.3. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la Invitación Restringida; así como el conocimiento y alcance de la normatividad aplicable a este procedimiento.

12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta invitación restringida. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día 09 de junio de 2021, en el Municipio de Lerma de Villada, Estado de México.

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CENTRO DE CONTROL  
DE CONFIANZA DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ANEXO UNO

Lerma de Villada, Estado de México, \_\_de \_\_de 2021.

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.  
PRESENTE**

**POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL CCTV SEDE LERMA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Este mantenimiento tiene como objetivo principal correcto monitoreo de las evaluaciones de control de confianza, así como mantener la vigilancia en las diferentes áreas. A continuación, se enlistan los elementos que incluye dicha infraestructura:

No.	CAMARA BALA	GRABADOR NVR	CAMARA DOMO	CAMARA PTZ	GRABADOR NVR DE 64 CANALES	MICROFONO	CAMARA MINI DOMO	CAMARA MINI BALA	FUENTE DE PODER PROFESIONAL PARA RACK 19", VOLTAJE DE SALIDA DE 12 A 13.2 VDC, 5, 8 SALIDAS	FUENTE DE PODER PARA CCTV 16 SALIDAS, MONTAJE EN RACK 19", 12 VCD 10 AMP
1	5	2	87	7	3	58	14	16	1	1

Descripción

- I. Revisión del funcionamiento y limpieza general de las cámaras
  - Limpieza externa de las Cámaras y Protectores utilizando insumos apropiados
  - Limpieza interna de los lentes de las cámaras, con insumos apropiados
  - Limpieza de los cristales de las carcasas exteriores/interiores
  - Actualización de firmware
  - Verificación del funcionamiento del sistema de selección de cámaras y control de PTZ
- II. Sustitución de cámaras en caso de falla o daño
- III. Verificación y limpieza de Rack
- IV. Instalación de dos cámaras PTZ
- V. Revisión del funcionamiento y limpieza general del grabador (NVR):
  - Revisión del equipo grabador, verificando que esté funcionando de forma correcta y que la grabación esté libre de distorsión.
  - Revisión de la transmisión de video en tiempo real al monitor
  - Verificación y limpieza del grabador digital.
- VI. Efectuar los respaldos de las aplicaciones y bases de datos, así mismo la actualización de programas aplicaciones
- VII. Ocho visitas trimestrales en las cuales se darán mantenimiento a los equipos
- VIII. Revisión de trayectorias de cableado y conexiones
- IX. Estado de la canalización del cableado.
- X. Funcionamiento de los transceptores y fuentes de poder.
- XI. Revisión del correcto funcionamiento de discos duros.
- XII. Instalación y configuración de discos duros

- XIII. Diagnóstico de posibles fallas
- XIV. Revisión y reparación de fallas menores (ponchar plus de corriente, empalme de cable).
- XV. Cambio de conectores dañados, por nuevos
- XVI. Reemplazo de componentes que presenten fallas
- XVII. Enfoque de cámaras
- XVIII. En caso de que un componente o equipo presente daño (cámara, grabador, fuente de poder, transeptores o disco duro), será reemplazado por otro equipo de igual o mejores características
- XIX. Mantenimiento preventiva y correctivo a micrófonos (verificar funcionamiento, calidad de audio)
- XX. Sustitución de micrófonos en caso de falla o daño
- XXI. Comprobar que todos los elementos están conectados correctamente
- XXII. Stock 1 pieza de cámara PTZ Samsung para su remplazo en caso de talla o daño
- XXIII. Stock 1 pieza de cámara PTZ Dahua para su remplazo en caso de falla o daño
- XXIV. Stock 3 piezas de cámaras Domo para su remplazo en caso de falla o daño
- XXV. Stock 3 piezas de cámaras Bala, para su remplazo en caso de falla o daño
- XXVI. Stock 3 piezas de micrófonos para su remplazo en caso de falla o daño

NUMERO	TIPO	MODELO	NUMERO DE SERIE y/o UBICACION
1	CAMARA BALA	SNO-6084R	C92E6V2G200055A
2	CAMARA BALA	SNO-6084R	C92E6V2G20007CV
3	CAMARA BALA	SNO-6084R	C92E6V2G200049H
4	CAMARA BALA	SNO-6084R	C92E6V2G20006WE
5	CAMARA BALA	SNO-6084R	C92E6V2G20006MN
1	GRABADOR NVR	SRN-400-8TB	KJHT6V2G20000CV
2	GRABADOR NVR	SRN-400-8TB	KJHT6V2G200009T
1	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G200047J
2	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G100013J
3	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G20004BA
4	CAMARA DOMO	SNV-7084R	ESCALERAS RECEPCION EVALUADOS EDIFICA A
5	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G200046K
6	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000PLH
7	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2 FA000PPZ
8	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G100014B
9	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G200044W
10	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000PNT
11	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2 FA000HPT
12	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2 FA000HNW
13	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2 FA000HRP
14	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2 FA000MKN
15	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2 FA000P5P
16	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2 FA000MGT
17	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G100010M
18	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G100011K
19	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G100016H
20	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000MMM
21	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000PMW
22	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000L5J
23	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000NTA
24	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000NVX
25	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000NRL
26	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000MHZ
27	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G100015D
28	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000L8Y
29	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000MDE
30	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000JAN
31	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000NWF
32	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G20002QA



33	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G200033K
34	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G200031W
35	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G200030Y
36	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2G200036T
37	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000LAE
38	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000L3X
39	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000L6V
40	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000P4Z
41	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000L4F
42	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000MCD
43	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000M9V
44	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000MAB
45	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000MJP
46	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000MFW
47	CAMARA DOMO	SNV-7084R	KHUK6V2FA000P6N
1	CAMARA PTZ	SNP-6320H	KHUX6V2G30005AA
2	CAMARA PTZ	SNP-6320H	KHUX6V2G300067F
1	grabador NVR de 64 canales	DHI-NVR616-128-4KS2	3C0418BPM00001
2	grabador NVR de 64 canales	DHI-NVR616-128-4KS2	3B0285CPBM00001
3	grabador NVR de 64 canales	DHI-NVR616-128-4KS2	2F018EEPBM00002
1	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00006
2	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00051
3	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00095
4	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00055
5	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00076
6	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00100
7	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00083
8	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00099
9	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00034
10	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00035
11	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00002
12	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00065
13	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00048
14	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00075
15	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00031
16	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00027
17	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00028
18	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00071
19	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2K0263CPAG00021
20	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2K0263CPAG00049
21	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2K0263CPAG00022
22	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2K0263CPAG00018
23	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2K0263CPAG00029
24	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2K0263CPAG00046
25	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2K0263CPAG00036
26	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2K0263CPAG00019
27	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2K0263CPAG00034
28	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2K0263CPAG00038
29	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2M02F96PAG00050
30	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2M02F96PAG00149
31	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2M02F96PAG00081
32	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2M02F96PAG00023
33	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2M02F96PAG00065
34	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2M02F96PAG00118
35	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2M02F96PAG00150
36	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2M02F96PAG00030
37	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2M02F96PAG00067
38	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	2M02F96PAG00086
39	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00056



40	CAMARA DOMO	DH-IPCHDBW5431EN-Z-S2	3A02A7FPAG00093
1	Microfonos	MIC280	Cubículo 12 Socioeconomico
2	Microfonos	MIC280	Cubículo 13 Socioeconomico
3	Microfonos	MIC280	Cubículo 14 Socioeconomico
4	Microfonos	MIC280	Cubículo 15 Socioeconomico
5	Microfonos	MIC280	Cubículo 16 Socioeconomico
6	Microfonos	MIC280	Cubículo 17 Socioeconomico
7	Microfonos	MIC280	Cubículo 18 Socioeconomico
8	Microfonos	MIC280	Cubículo 19 Socioeconomico
9	Microfonos	MIC280	Cubículo 20 Socioeconomico
10	Microfonos	MIC280	Cubículo 21 Socioeconomico
11	Microfonos	MIC280	Cubículo 24 Socioeconomico
12	Microfonos	MIC280	Cubículo 25 Socioeconomico
13	Microfonos	MIC280	Cubículo 26 Socioeconomico
14	Microfonos	MIC280	Cubículo 27 Socioeconomico
15	Microfonos	MIC280	Cubículo 28 Socioeconomico
16	Microfonos	MIC280	Cubículo 29 Socioeconomico
17	Microfonos	MIC280	Cubículo 30 Socioeconomico
18	Microfonos	MIC280	Cubículo 31 Socioeconomico
19	Microfonos	MIC280	Cubículo 32 Socioeconomico
20	Microfonos	MIC280	Cubículo 33 Socioeconomico
21	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 24 Psicología
22	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 23 Psicología
23	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 25 Psicología
24	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 22 Psicología
25	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 21 Psicología
26	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 20 Psicología
27	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO DAE Psicología
28	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 19 Psicología
29	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 16 Psicología
30	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 17 Psicología
31	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 18 Psicología
32	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 10 Psicología
33	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 11 Psicología
34	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 12 Psicología
35	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 14 Psicología
36	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 13 Psicología
37	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 29 Psicología
38	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 30 Psicología
39	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 09 Psicología
40	Microfonos	MIC280	CUBÍCULO 01 Psicología
1	Microfonos	N/A	CUBICULO 1 Poligrafia
2	Microfonos	N/A	CUBICULO 2 Poligrafia
3	Microfonos	N/A	CUBICULO 3 Poligrafia
4	Microfonos	N/A	CUBICULO 4 Poligrafia
5	Microfonos	N/A	CUBICULO 5 Poligrafia
6	Microfonos	N/A	CUBICULO 6 Poligrafia
7	Microfonos	N/A	CUBICULO 7 Poligrafia
8	Microfonos	N/A	CUBICULO 8 Poligrafia
9	Microfonos	N/A	CUBICULO 9 Poligrafia
10	Microfonos	N/A	CUBICULO 10 Poligrafia
11	Microfonos	N/A	CUBICULO 11 Poligrafia
12	Microfonos	N/A	CUBICULO 12 Poligrafia
13	Microfonos	N/A	CUBICULO 13 Poligrafia
14	Microfonos	N/A	CUBICULO 14 Poligrafia
15	Microfonos	N/A	CUBICULO 15 Poligrafia
16	Microfonos	N/A	CUBICULO 16 Poligrafia
17	Microfonos	N/A	CUBICULO 17 Poligrafia
18	Microfonos	N/A	CUBICULO 18 Poligrafia

1	CAMARA MINI DOMO	IPC-HDBW1320E	2E02769PAG00019
2	CAMARA MINI DOMO	IPC-HDBW1320E	2F0197BPAG00390
3	CAMARA MINI DOMO	IPC-HDBW1320E	3G037D6PAA00916
4	CAMARA MINI DOMO	IPC-HDBW1320E	3G037D6PAA00356
5	CAMARA MINI DOMO	IPC-HDBW1320E	2K030E9GAG00010
6	CAMARA MINI DOMO	IPC-HDBW1320E	2K030E9GAG00026
7	CAMARA MINI DOMO	IPC-HDBW1320E	2K030E9GAG00042
8	CAMARA MINI DOMO	IPC-HDBW1320E	2K030E9GAG00024
9	CAMARA MINI DOMO	IPC-HDBW1320E	2K030E9GAG00041
10	CAMARA MINI DOMO	IPC-HDBW1320E	2E02769PAG00015
11	CAMARA MINI DOMO	IPC-HDBW1320E	2K030E9GAG00043
12	CAMARA MINI DOMO	IPC-HDBW1320E	2F0197BPAG00375
13	CAMARA MINI DOMO	IPC-HDBW1320E	2K030E9GAG00107
14	CAMARA MINI DOMO	IPC-HDBW1320E	2K030E9GAG00128
1	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	3E048D9PAU00115
2	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	2K0042EPAL00092
3	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	2K0042EPAL00072
4	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	2K0042EPAL00097
5	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	2K0042EPAL00065
6	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	2K0042EPAL00085
7	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	2K0042EPAL00026
8	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	2K0042EPAL00091
9	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	2K0042EPAL00109
10	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	2K0042EPAL00001
11	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	2K0042EPAL00060
12	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	2K0042EPAL00052
13	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	2K0042EPAL00069
14	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	2K0042EPAL00087
15	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	3E048D9PAU01657
16	CAMARA MINI BALA	IPC-HFW1320S	2K0042EPAL00177
1	CAMARA PTZ	DH-SD6C230TN-HN	Resguardo en almacén
2	CAMARA PTZ	DH-SD6C230TN-HN	Resguardo en almacén
3	CAMARA PTZ	DH-SD6C230TN-HN	2H02CD9PAN00055
4	CAMARA PTZ	DH-SD6C230TN-HN	2H02CD9PAN00035
5	CAMARA PTZ	DH-SD6C230TN-HN	2K02557PAN00014
1	Fuente de Poder Profesional para Rack 19", Voltaje de salida de 12 a 13.2 Vdc, 5 A, 8 salidas (Corriente de Salida Configurable).		
1	Fuente de poder para CCTV 16 salidas, montaje en rack 19" 12 Vcd 10 Amp.		

XXVII. Mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras IP Samsung

XXVIII. Mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras IP Dahua

Revisar que las cámaras estén ajustadas y posicionadas de forma correcta, validar que los lentes de enfoque estén ajustados correctamente, revisión de la conexión de las cámaras, limpieza de las cámaras, verificando que estén libres de polvo en su interior y exterior, revisar que las cámaras PTZ estén funcionando correctamente, apriete de tornillería de sujeción y lo necesario para su correcto funcionamiento.

XXIX. Mantenimiento preventivo y correctivo Grabadores:

Revisión de los equipos, verificando que estén funcionando de forma correcta, revisión de configuración formato de grabación para ahorrar espacio en el almacenamiento, revisión de la transmisión video en tiempo real, limpieza de los monitores paneles de control y teclados, revisión de la fuente de poder y su funcionamiento, limpieza externa e interna, validación de estados de los discos duros y lo necesario para su correcto funcionamiento





**1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADJUDICACIÓN, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.**

1.3.1. LUGAR DE ENTREGA: Calle Rodolfo Patrón 123, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada Estado de México. C.P. 52000.

1.3.2. HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.

1.3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

1.3.4. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Por el periodo de 24 meses vigente a partir de la firma del contrato.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO UNO - A

- I. **DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**
  - I.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello**, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes**, señalando además el monto del capital contable de la empresa, al mes de Mayo de 2021, el cual deberá coincidir con los estados financieros de los meses marzo, abril y mayo 2021 que anexen a su propuesta.
  - I.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México **en el que señale domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier naturaleza**
  - I.3. Curriculum actualizado, firmado por su representante legal o figura equivalente que incluya como mínimo: Objeto social, experiencia profesional, servicios que presta, ubicación de sus oficinas e instalaciones, organigrama con nombre y puesto, informe de capacidad técnica y relación de clientes a los que hayan prestado servicios similares, en donde se describa la experiencia en servicios como el solicitado.
  - I.4. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, mediante el cual señale que acepta en forma expresa que el Centro de Control de Confianza del Estado de México, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, descuenta de las facturas que presente para su cobro, el monto de las sanciones y penas convencionales que por incumplimientos se haya hecho acreedor el licitante.
  - I.5. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantizará la secrecía, el buen uso, confidencialidad y manejo de la información que se genere con motivo de la presente invitación; y que esta soló se utilizará con los propósitos estrictamente encomendados por la convocante.
  - I.6. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los poderes y facultades otorgados a su representante legal, se encuentran vigentes; y que estos no han sido revocados.
  - I.7. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirán como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO UNO.



- I.8. Presentar en original o copia certificada y copia simple de la identificación de carácter oficial vigente del propietario o del representante legal de la empresa, según corresponda; para el caso del representante legal deberá anexar el poder notarial vigente, que lo acredite como tal, en original y copia simple para cotejo inmediato.
- I.9. Original y copia simple para su cotejo inmediato de los avisos de alta y de cambio de domicilio fiscal del oferente, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- I.10. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos a que hacen alusión los artículos 3º, 5, 6, 7º y 8 de la Ley Federal de Extinción de Dominio, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- I.11. Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal o figura equivalente en la que manifiesta que se compromete a:
- Tener la capacidad de entregar lo especificado en el anexo técnico, a entera satisfacción del Centro de Control de Confianza del Estado de México o área equivalente.
  - Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja el uso de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, siendo su responsabilidad exclusiva y específica, al momento de realizar el Mantenimiento.
  - Contar con oficinas de representación en el Estado de México, para dar atención inmediata a garantías, señalando domicilio.
  - Garantizará la veracidad de los productos ofertados, autorizando que en cualquier momento, durante el proceso adquisitivo se realice la verificación e investigación en internet, revisión de folletos técnicos, manuales, catálogos e impresiones directas de la página del fabricante o investigaciones físicas de los productos, con la finalidad de comprobar que los servicios ofertados cumplen con todas las especificaciones solicitadas.
- i.12 Carta de no comercialización, en papel membretado y firmada por su representante legal, en la que manifieste que la información proporcionada al Centro de Control de Confianza del Estado de México será considerada como secreto comercial.
- i.13 Carta de confidencialidad, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifieste que se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre el manejo, manipulación, almacenamiento o intercambio de la información del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- I.14 Carta compromiso de tiempos de atención a fallas.
- i.15 Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifiesta que se compromete que el equipo de trabajo con acceso a la información sensible del Centro de Control de Confianza del Estado de México, firmará acuerdos de confidencialidad con la misma vigencia del contrato.



- i.16 Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifiesta que se compromete a permitir el acceso a la información relacionada con el servicio prestado, para la realización de auditorías.
- i.17 Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifiesta que se compromete a asegurar la compatibilidad de la totalidad de los componentes para su instalación, configuración, capacitación, pruebas y puesta a punto y se integren con la infraestructura y sistemas que defina el Centro de Control de Confianza del Estado de México, a fin de tener interconectividad entre ellos para su completo funcionamiento previo análisis de compatibilidad.
- i.18 Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifiesta que se compromete a incorporar los componentes necesarios para garantizar el cumplimiento de la funcionalidad de los alcances solicitados.
- i.19 Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifiesta que durante el periodo de garantía, que no deberá ser menor a un año, se compromete a solucionar cualquier problema que se presente, de acuerdo a los requerimientos solicitados por el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- i.20 Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifiesta que el periodo del servicio de soporte será el mismo que el establecido para la garantía

**Adicionalmente los oferentes participantes que no cuenten con la Cédula de Proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, deberán presentar la siguiente documentación:**

- i.21 Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público del Comercio, así como sus modificaciones (las modificaciones al Acta Constitutiva serán a partir del año de 2008), en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad objeto del presente proceso adquisitivo y para personas físicas deberá presentar original y copia para su cotejo inmediato del Acta de Nacimiento.
- i.22 Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en donde su actividad preponderante le permita proporcionar el objeto del presente proceso adquisitivo.
- i.23 Estados financieros de marzo, abril y mayo del año 2021, original o copia certificada y copia simple, debiendo anexar original o copia certificada y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público de la empresa; Original o copia certificada y copia simple de la última declaración parcial del I.S.R. e I.V.A., al mes de mayo del ejercicio fiscal 2021, asimismo deberá presentar original y copia simple de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2020 (completa), en la que contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ó por la Institución Bancaria receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (Internet), ésta deberá contener el sello digital de recibido.

**ANEXOS**

ESC

**RITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS****(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE 2021.

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E .**

En relación con la Invitación Restringida Número **IR-005-2021**, referente al giro comercial: **3531 "Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información"** quien suscribe el presente, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mí representada es de reconocida capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente, para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento, dentro de los que destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal. No tener contratos en estado de mora, en el suministro.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada y/o la discrepancia de la misma, con la documentación requerida, es motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO TRES

### ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lerma de Villada, Estado de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2021.

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**P R E S E N T E .**

En relación con la Invitación Restringida Número *IR-005-2021*, referente al giro: **3531 "Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfiliación y tecnologías de la información"** el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL.  
CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO O DELEGACION: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: \_\_\_\_\_

3. ACTA CONSTITUTIVA. (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS)

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: \_\_\_\_\_

OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS)

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS)

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente proceso adquisitivo, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CUATRO o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

## ANEXO CUATRO

**DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARA A OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CEDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE, AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO**

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN (SE PRESENTARAN SUS MODIFICACIONES SUBSECUENTES SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES SEAN PARA CAMBIAR EL NOMBRE O LA DENOMINACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, DE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN O DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA).
2. SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACION.
3. CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4. PODER NOTARIAL VIGENTE Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
5. IDENTIFICACION DE CARACTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGUN CORRESPONDA.
6. CURRICULUM ACTUALIZADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL O FIGURA EQUIVALENTE QUE INCLUYA COMO MÍNIMO: OBJETO SOCIAL, EXPERIENCIA PROFESIONAL, SERVICIOS QUE PRESTA, UBICACIÓN DE SUS OFICINAS E INSTALACIONES, ORGANIGRAMA CON NOMBRE Y PUESTO, INFORME DE CAPACIDAD TÉCNICA Y RELACIÓN DE CLIENTES A LOS QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS SIMILARES, EN DONDE SE DESCRIBA LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS COMO EL SOLICITADO.
7. ÚLTIMA DECLARACIÓN PARCIAL DÉL I.S.R. E I.V.A., DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DEBIDAMENTE ENTERADA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL (2021).

**NOTA:** LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMMEDIATO.

**ANEXO CINCO**

**FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN**

<b>DOCUMENTO DE INCLUSIÓN</b>			
<b>DATOS GENERALES</b>			
BENEFICIARIO:		CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO	
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	No. DE INCLUSIÓN	No. DE CONTRATO	
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		
9. Defectos o vicios ocultos		



El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**INSTITUCIÓN AFIANZADORA**

\_\_\_\_\_

**A N E X O C I N C O - B I S**

<b>AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS, PÓLIZAS GLOBALES O MAESTRAS</b>	
<b>AFIANZADORA</b>	<b>NO. DE PÓLIZA GLOBAL</b>
Afianzadora ASERTA, S. A. de C. V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	010-06 (FISCALES)
	010-07 (ECOLÓGICAS)
	010-02 (JUDICIALES)
Afianzadora Insurgentes, S. A. de C. V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA )
	2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	2441-7004-700000 (FISCALES)
	2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000 (PENALES)
Afianzadora SOFIMEX, S. A. Grupo Financiero SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	425475 (FISCALES)
	425476 (ECOLÓGICAS)
	425477 (PENALES)
CHUBB de México, Compañía Afianzadora, S. A. de C. V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA )
	EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	EMI-10130 (FISCALES)
	EMI-10131 (ECOLÓGICAS)
	EMI-10132 (PENALES)
Fianzas ASECAM, S.A. Grupo Financiero ASECAM	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA )
	405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	410,000 (FISCALES)
	415,000 (ECOLÓGICAS)
	415,000 (PENALES)
Fianzas ATLAS, S. A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)



	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
Primero Fianzas, S. A. de C. V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS)	
	741111 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)	
Fianzas Dorama, S. A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	99200PGEM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
	99500AGEM	(PENALES)
Fianzas GUARDIANA INBURSA, S.A. Grupo Financiero INBURSA	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	2001EM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	3001EM	(FISCALES)
	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
Fianzas Monterrey, S.A.	28000001998	
HSBC Fianzas, S.A. Grupo Financiero HSBC	510,000	
MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG000I058	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
	PGEMG000I060	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	FGEMG000I062	(FISCALES)
	EGEMG000I064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ000I203	(PENALES)
Afianzadora Fiducia, S. A. de C.V.	1D3-01	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1D3-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	1D3-03	(FISCALES)
	1D3-04	(ECOLÓGICAS)
Cesce Fianzas México, S. A. de C. V.	GEMC	110033
	GEMP	110029
	GEMF	110030
	GEMJ	110031
	GEMA	110032

**A N E X O   S E I S**

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL No. IR-005-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL CCTV SEDE LERMA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO**

DOCUMENTACIÓN	SI PRESENTA	NO PRESENTA
Propuesta Técnica (Punto 4.2) Descripción textual del Anexo UNO, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México (Punto 2.3.1.)		
Escrito de ausencia de impedimentos (Punto 2.3.2.)		
Escrito de identificación de capacidad (Punto 2.3.3.)		
Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Punto 2.3.4.)		
Recibo de ingresos por pago de bases, expedido por el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del CCCEM, en original y copia. (Punto 2.3.5.)		
Poder notarial vigente. (Punto 2.3.6.)		
Escrito de No Conflicto de Intereses (Punto 2.3.7)		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable de la empresa, al mes de mayo 2021, el cual deberá coincidir con los estados financieros de los meses marzo, abril y mayo de 2021 que anexen a su propuesta. (Punto 1.1. del ANEXO UNO-A)		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México en el que señale domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier naturaleza. (Punto 1.2. del ANEXO UNO-A)		
Currículum actualizado, elaborado en papel membretado del oferente que incluya los datos generales de la empresa, dirigido al Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que se señalen sus principales clientes, donde se indique el nombre o razón social de las empresas o Instituciones y en su caso los números telefónicos de sus principales clientes. Si se cuenta con la información podrá señalar el nombre del administrador o representante legal preferentemente o del encargado. (Punto 1.3. del ANEXO UNO-A)		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, mediante el cual señale que acepta en forma expresa que el Centro de Confianza del Estado de México, descuento de las facturas que presente para su cobro, el monto de las sanciones y penas convencionales que por incumplimientos se haya hecho acreedor el licitante. (Punto 1.4. del ANEXO UNO-A)		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantizará la secrecía, el buen uso, confidencialidad y manejo de la información que se genere con motivo de la presente invitación restringida; y que esta solo se utilizará con los propósitos estrictamente encomendados por la convocante. (Punto 1.5. del ANEXO UNO-A).		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los poderes y facultades otorgados a su representante legal, se encuentran vigentes; y que estos no han sido revocados. (Punto 1.6. del ANEXO UNO-A).		
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o		



por quien tenga facultad para ello, a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumplirán como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO UNO. (Punto I.7. del ANEXO UNO-A).		
Presentar en original o copia certificada y copia simple de la identificación de carácter oficial vigente del propietario o del representante legal de la empresa, según corresponda; para el caso del representante legal deberá anexar el poder notarial vigente, que lo acredite como tal, en original y copia simple para cotejo inmediato. (Punto I.8. del ANEXO UNO-A).		
Original y copia simple para su cotejo inmediato de los avisos de alta y de cambio de domicilio fiscal del oferente, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria (SAT). (Punto I.9. del ANEXO UNO-A).		
Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos a que hacen alusión los artículos 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley Federal de Extinción de Dominio, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (Punto I.10. del ANEXO UNO-A).		
Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifiesta que se compromete a: Tener la capacidad de entregar lo especificado en el anexo técnico técnico, a entera satisfacción de la Directora General del Centro de Control de Confianza del Estado de México o área equivalente. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja el uso de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, siendo su responsabilidad exclusiva y específica, al momento de realizar el Mantenimiento. Contar con oficinas de representación en el Estado de México, para dar atención inmediata a garantías. Garantizará la veracidad de los productos ofertados, autorizando que en cualquier momento, durante el proceso adquisitivo se realice la verificación e investigación en internet, revisión de folletos técnicos, manuales, catálogos e impresiones directas de la página del fabricante o investigaciones físicas de los productos, con la finalidad de comprobar que los servicios ofertados cumplen con todas las especificaciones solicitadas. (Punto I.11. del ANEXO UNO-A).		
Carta de no comercialización, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifieste que la información proporcionada al Centro de Control de Confianza del Estado de México será considerada como secreto comercial. . (Punto I.12. del ANEXO UNO-A).		
Carta de confidencialidad, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifieste que se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre el manejo, manipulación, almacenamiento o intercambio de la Información del Centro de Control de Confianza del Estado de México. (Punto I.13. del ANEXO UNO-A).		
Carta compromiso de tiempos de atención a fallas (Punto I.14. del ANEXO UNO-A).		
Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifiesta que se compromete que el equipo de trabajo con acceso a la información sensible del Centro de Control de Confianza del Estado de México, firmará acuerdos de confidencialidad con la misma vigencia del contrato. (Punto I.15. del ANEXO UNO-A).		
Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal o figura equivalente en la que manifiesta que se compromete a permitir el acceso a la información relacionada con el servicio prestado, para la realización de auditorías. (Punto I.16. del ANEXO UNO-A).		
Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifiesta que se compromete a asegurar la compatibilidad de la totalidad de los componentes para su instalación, configuración, capacitación, pruebas y puesta a punto y se integren con la infraestructura y sistemas que defina el Centro de Control de Confianza del Estado de México, a fin de tener interconectividad entre ellos para su completo funcionamiento previo análisis de compatibilidad. (Punto I.17. del ANEXO UNO-A).		
Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifiesta que se compromete a incorporar los componentes necesarios para garantizar el cumplimiento de la funcionalidad de los alcances solicitados.. (Punto I.18. del ANEXO UNO-A).		
Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifiesta que durante el periodo de garantía, que no deberá ser menor a un año, se compromete a solucionar cualquier problema que se presente, de acuerdo a los requerimientos solicitados por el Centro de Control de Confianza del Estado de México. (Punto I.19. del ANEXO UNO-A).		
Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal en la que manifiesta que el periodo del servicio de soporte será el mismo que el establecido para la garantía		



(Punto I.20. del ANEXO UNO-A).		
<b>Adicionalmente los oferentes participantes que no cuenten con la Cédula de Proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, deberán presentar la siguiente documentación.</b>		
Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público del Comercio, así como sus modificaciones (las modificaciones al Acta Constitutiva serán a partir del año de 2008), en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad objeto del presente proceso adquisitivo y para personas físicas deberá presentar original y copia para su cotejo inmediato del Acta de Nacimiento. (Punto I.21. del ANEXO UNO-A).		
Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en donde su actividad preponderante le permita proporcionar el objeto del presente proceso adquisitivo. (Punto I.22. del ANEXO UNO-A).		
Estados financieros de los meses de marzo, abril y mayo del año 2021, original o copia certificada y copia simple, debiendo anexar original o copia certificada y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público de la empresa; Original o copia certificada y copia simple de la última declaración parcial del I.S.R. e I.V.A., al mes de mayo del ejercicio fiscal 2021, asimismo deberá presentar original y copia simple de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2020 (completa), en la que contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ó por la Institución Bancaria receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (Internet), ésta deberá contener el sello digital de recibido. (Punto I.23. del ANEXO UNO-A).		
La ubicación donde se va a entregar el bien y/o instalar el servicio es: <b>Lugar: Centro de Control de Confianza Sede Lerma</b>  <b><u>Calle Rodolfo Patrón 123, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada Estado de México. C.P. 52000.</u></b>		

PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTACIÓN	SI PRESENTA	NO PRESENTA
Propuesta Económica (punto 4.3.)		



## ANEXO SIETE

### ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERESES (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E .**

En relación al Procedimiento Adquisitivo No. IR/005/2021 correspondiente a "Póliza de mantenimiento CCTV Sede Lerma", quien suscribe el presente, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude la Sección III numeral 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno (Estado de México), el 23 de septiembre de 2015. Dentro de lo que destaca la inexistencia de relación personal de parentesco del personal de esta empresa con los Servidores Públicos señalados en los numerales mencionados.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada y/o la discrepancia de la misma, con la documentación requerida, es motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

1950

1950

1950

1950

CENTRO DE CONTROL DE ENFERMEDADES  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CALLE DE LA UNIV. 100

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950